



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2011-MDJLByR

000153

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 marzo 31.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2011, el punto de agenda sobre subvención social, solicitada por el Presidente de la Asociación de Deporte sobre Silla de Ruedas "Corazón y Pura Fibra", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 002467-2011 la Asociación de Deportes sobre Silla de Ruedas "Corazón y Pura Fibra", solicita el apoyo con pasajes, por un costo de S/. 120.00 Nuevos Soles por persona, siendo su Delegación de 16 participantes a efecto que puedan participar en un evento de básquet sobre silla de ruedas en la Ciudad de Antofagasta - Chile;

Que, según el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2011, se ha considerado la partida presupuestal de Subvenciones a personas naturales por el monto de S/7,000.00 Nuevos Soles. Por lo que lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestal y deberá ser afectado con Partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 08 y por el monto de S/400.00 Nuevos Soles.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, con el voto por **MAYORIA** de sus miembros y con la abstención del Regidor Edson Cárdenas Cusirramos;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 400.00 nuevos soles, a favor de la Asociación de Deportes sobre



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

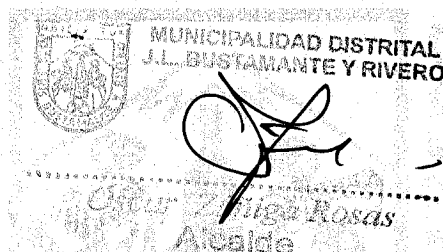
000159

Silla de Ruedas "Corazón y Pura Fibra" por el monto de s/.400.00 Nuevos Soles.



ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre del señor Marcial Ancori Ramos, Presidente de la Asociación de Deportes sobre Silla de Ruedas "Corazón y Pura Fibra".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alcaldía
G. Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Pto.
G. Administración
Interesado.
OFZR/ASVA/lof.

179

MUNICIPALIDAD J. B. YR.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

13 ABR 2011

10.46

Firma